

DECRETO

D. Gerardo Lope Aranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2014, se aprobó la Ordenanza reguladora de las bases por las que se regula la convocatoria del concurso anual de pintura Francisco Pradilla de Villanueva de Gállego.

Con fecha 25 de mayo de 2021 se publicó en BOP Zaragoza la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de las bases por las que se regula la convocatoria anual del premio de Pintura Francisco Pradilla.

Visto el informe-propuesta de la Técnico de Cultura de fecha 7 de marzo de 2025 y considerándose conveniente y oportuno efectuar la convocatoria y concesiones de los correspondientes premios para el año 2025.

Puesto en conocimiento de la intervención que entiende el contenido fiscalizado favorablemente.

Vistas las retenciones de crédito nº 2047/2025 y nº 2049/2025.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base cuarta de la Ordenanza reguladora de la convocatoria del concurso.

HE RESUELTO:

Primero. - Convocar el XXXVII Concurso de Pintura Francisco Pradilla de Villanueva de Gállego, en 2025, conforme a la Ordenanza reguladora de las Bases por la que se regula el concurso publicadas en el BOP de Zaragoza nº 85 de 14 de abril de 2014, la modificación publicada en BOP de Zaragoza nº 116 de 25 de mayo de 2021 y las siguientes especificidades:

- Establecer el plazo y lugar de recepción de las obras: del 14 a 28 de abril: lunes y miércoles de 16 a 19 h., martes, jueves y viernes de 11.00 a 14h., excepto festivos (23 abril festivo en Aragón), en el Centro Cultural, C/ del Arco nº 15.
- Se otorgarán los siguientes premios: un primer premio y segundo premio, por las siguientes cuantías, a los que se aplicarán los descuentos legales aplicables, con cargo a la partida presupuestaria 2025.3300.48000 prevista en los Presupuestos de 2025 Premios Cultura-Concurso Pradilla.

Cuantía primer premio: 6.000.- €

Cuantía segundo premio: 3.500.- €

- Con las obras premiadas y otras seleccionadas por el jurado, se realizará una exposición en la Sala Francisco Pradilla del Centro Cultural, o lugar que se habilite al efecto, a partir del 15 de mayo y hasta el 22 de junio, abierta viernes y sábados de 17 a 20h. y domingos de 11 a 14h. El resto de semana previa petición de hora en cultura@villanuevadegallego.org.
- Las obras podrán ser retiradas, previa presentación del correspondiente resguardo en la forma o lugar y plazo indicado en la convocatoria. Las obras no seleccionadas



podrán ser retiradas, previa presentación del correspondiente resguardo en el Centro Cultural, del 21 al 28 de mayo en horario de apertura de la exposición o previa solicitud de hora a través de cultura@villanuevadegallego.org, y las seleccionadas del 25 al 30 de junio previa confirmación de hora en este mismo correo.

Segundo. - Nombrar al jurado que formará parte del procedimiento:

D.FERNANDO ALVIRA BANZO, Vicepresidente de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luís de Zaragoza.

D.JAIME ÁNGEL CAÑELLAS, Miembro de la Asociación Internacional de Críticos de Arte.

D. JOSÉ LUIS MENDES POMÉS, Artista ganador de la XXXVI edición del concurso.

D.WIFREDO RINCON GARCIA, Dr. en Historia del Arte y Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

SECRETARIO. - Dña. ANA M BEAMONTE BIESCAS.

Las dietas del jurado ascenderán a 400,- € brutos para cada uno de los miembros a excepción del secretario.

Tercero. - Comunicar a los miembros del jurado su nombramiento citándoles para la selección de las pinturas y elección de las premiadas a las 9:00 de la mañana del 15 de mayo de 2025.

Cuarto. - Con la propuesta del Jurado el Alcalde-Presidente resolverá la concesión de los premios en el plazo máximo de un mes poniendo fin a la vía administrativa.

Quinto. - Autorizar el gasto del XXXVII Concurso de Pintura Francisco Pradilla de Villanueva de Gállego por importe de 9.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 3300.48000 y 1.600 euros con cargo a la partida presupuestaria 3300.23300 del vigente presupuesto de 2025.

Sexto. - Publicar la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Villanueva de Gállego a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente

